

CODIGO: 285-FR-2019 FECHA: 19-05-2015 VERSION: 4		PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL										POLICIA NACIONAL	
Bogotà D. C., 30 de diciembre de 2020 No. ARLOG-GUINT (APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACION DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)													
Brigadier General YOLANDA CACERES MARTINEZ Directora Administrativa y Financiera Ciudad.													
Asunto: Informe de supervisión contrato ORDEN DE COMPRA N° 48012 del 05-05-2020- Mes reportado diciembre 2020													
1. PROROGA No. 2		2. ACLARATORIO No. 1		3. MODIFICATORIO No.		4. OTROS:							
FECHA: 11/10/2020 hasta 31/10/2020		FECHA:		FECHA:		FECHA:							
5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS		RECIBIDO Y FACTURADO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES				
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD					
Adquisición de Uniforme TEMPORAL DOTAMUNDO 0299 A1	UNION TEMPORAL DOTAMUNDO	VIGENCIA: 2020 Fecha de inicio: 05/09/2020 Fecha de terminación: 12/09/2020	Uniforme deportivo NTMD 0299 A1	667	\$18.338.147,42	0	\$0.00	667	\$18.338.147,42	mediante correo electrónico del 31/10/2020 se solicita a la firma contratista a efectos de exponer la situación que a juicio del proveedor han impedido la ejecución de la orden de compra, mediante acta 725-DIRAF-GUINT del 03/11/2020 se evidencia la realización de reunión de seguimiento a la ejecución en la cual indica la firma contratista "que se encuentra en un imposible al no poder conseguir tela tubular para la elaboración del elemento, mediante radicado E-055494-DIPON del 03/11/2020 la firma contratista indica "¿, Jante lo expresado es que insistimos ante la entidad quien tiene la potestad y facultad excepcional de tomar las decisiones, reconocer la situación actual del mercado específicamente lo relacionado con la indisponibilidad absoluta de materia prima y garantizar los derechos legales que tenemos como contratistas amparados bajo las normas contractuales permitiendo la opción presentada insistimos que p ara LA UNION TEMPORAL DOTAMUNDO, lo primordial y el fin único es cumplir con las obligaciones adquiridas y estamos comprometidos en cumplir con lo pactado en este contrato, lo que hemos solicitado a la entidad es tener en cuenta la situación tan atípica, desconocida, volátil y que ha afectado de manera drástica el mercado en cuanto a suministro de elementos en este caso específico TEJLA TUBULAR y he mos manifestado en nuestras comunicaciones reconocer y en virtud del principio de colaboración aunar esfuerzos para lograr el cumplimiento de la ODC mencionada. Es por esto por lo que nuevamente reiteramos nuestra solicitud de recibir los uniformes en tela abierta la cual cumple con las mismas características de la tela tubular. Y si definitivamente la decisión de la entidad es no aceptar este cambio por las circunstancias anteriormente descritas, respetuosamente solicitamos proceder a la liquidación bilateral de común acuerdo entre las partes sin imponer sanción alguna (...)", mediante comunicaciones oficiales S-2020-034933-DIRAF y S-2020-034932-DIRAF del 11/11/2020 la supervisión ente respuesta a la radicado E-2020-055494-DIPON e informa a la ordenación del gasto sobre el presunto incumplimiento a la espera de la determinación por parte de la oficina asesora Jurídica			
		VALOR TOTAL		667	\$18.338.147,42	0	\$0.00	667	\$18.338.147,42				
16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?			SI: ____ NO: __X__	17. Certificado con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23, del presente formato.									
18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No S-2020-034933-DIRAF del 10/11/2020, mediante la cual se informa al 034932-DIRAF del 10/11/2020, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.				19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS									
20. ITEM Y/O NUMERAL				21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA						22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.			
1				NTMD 0299 A1						comunicación oficial No S-2020-034933-DIRAF del 11/11/2020 y S-2020-034932-DIRAF del 10/11/2020, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.			

[illegible]